

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN Nº INF. TECNICO **TRAMITADA** 1787 2009 01/06/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.7201261-3160-2010-020066656-8422

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3160/2010

VISTOS

CONSIDERANDO DEPARTAMENTO DE PESAJE **PATENTES**

Que, por Resolución D.R.V Nº 1660 de fecha 07/05/2012 se autorizo a SOC. TRANSP ROMANI Y CIA. LTDA. el traslado de CARGADOR CAT 992 SIN BALDE, CABINA Y ROPS desde ANDACOLLO, destino RANCAGUA. Que, a solicitud de SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. de fecha 01/06/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

Subdepto de Tranportes Especiales 01/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

									-										
N	V	I	())])]	F	₹	I	()	T	J	1	1	5	I	₹,	١

La Resolución D.R.V Nº 1660 / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 07/05/2012 e Informe Técnico № 2009 en cuanto a lo siguiente :

1	l-	FF	CH	łΔ	VI	GE	N	CI	Δ	
	_	гь	.01	ın	V I	GL	.IV	υ Ι.	~	١

31/05/2012 Fecha desde Fecha hasta 15/06/2012

2- PATENTES

Vehiculo ▶ DSGW-84 SemiRemolque ▶ JG-8829

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.- DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES SEGUN INFORME TECNICO 2009.-EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE. - AUTORIZADO TRANSITO NOCTURNO DESDE PEAJE LAMPA HASTA PEAJE ANGOSTURA.- PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS. - SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO DE RUTA ADJUNTO Nº 1858

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

AUL RAMIREZ GONZALEZ JĒFE DEPARTĀMIENTO DE PESAJE(S) DIRECCION DE VIA LIDA D

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

